CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER - CAS

RESOLUCION SGL No. 079 DE 2026
(SEPTIEMBRE 18)

"Por medio de la cual se adjudica un contrato dentro de la Licitación Pública No. LP2-004-2026, cuyo objeto es: "RESTAURACION ECOLOGICA DE PREDIOS DE CONSERVACION DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER, EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. C01.PCCNTR.8565233 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER-CAS".

LA SECRETARIA GENERAL DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER- CAS

1

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la ley 99 de 1993, la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, Resolución 000693 de 04 de octubre de 2022 y el decreto 1082 de 2015.

CONSIDERANDO:

1. Que las Corporaciones Autónomas Regionales son entidades administrativas de orden nacional que pueden representar a la nación dentro del régimen de autonomía que es garantizada en el numeral 7 del artículo 150 de la Constitución Política.

2. Que de conformidad con lo preceptuado en el artículo 11 de la ley 80 de 1.993 la competencia para ordenar y dirigir la celebración de licitaciones, concursos y demás procesos y para escoger el contratista, corresponde al jefe o representante de la entidad.

3. Que las contrataciones de las Corporaciones Autónomas Regionales se someten al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en la ley 80 de 1.993 y en las demás normas que lo modifiquen, deroguen o adicionen, según lo dispuesto en el artículo 24 de la ley 1150 de 2007. Que la Corporación Autónoma Regional De Santander – CAS, en cumplimiento de lo estipulado en la legislación colombiana, regida por los principios de transparencia, publicidad, economía, responsabilidad y selección objetiva del contratista, con ánimo de crear igualdad de oportunidades y buscando una amplia participación, actuó conforme a lo establecido por el Decreto 1082 de 2015 para la Licitación Pública.

4. La CAS en desarrollo de su misión de administrar los recursos naturales renovables en su jurisdicción, ha venido gestionando recursos para la conservación de áreas de importancia estratégica y ecológica para la conservación de fuentes hídricas abastecedoras de acueductos municipales y veredales. En este proyecto se realizará la intervención en el municipio de Charalá, donde se intervendrán el predio denominado BUENOS AIRES, ubicado en la vereda Arenal, de propiedad de la Corporación Autónoma Regional de Santander; con un área total de 591,5 hectáreas,

localizados en el Distrito Regional de Manejo Integrado – DRMI de los Paramos de Guantiva y la Rusia en sus zonas de CONSERVACIÓN y PRESERVACIÓN.

Razón por la cual el departamento de Santander y la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS-, en el marco de sus compromisos institucionales de coordinar actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado, teniendo en cuenta lo establecido en la ley 489 de 1998 en su artículo sexto donde en concordancia con el principio de coordinación y colaboración de las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales, y en consecuencia prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones. El artículo 95 de esta ley contempla que las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallan a su cargo mediante la celebración de convenios interadministrativos.

En este sentido, la Corporación y el Departamento de Santander generaron un proyecto que cumplen con lo establecido en el Plan de Desarrollo “Es tiempo de Santander”, 2024 – 2027, metas e indicadores de resultado que impacta el desarrollo del Programa: “Biodiversidad y sus servicios ecosistémicos. 3202” y en el Plan de Acción de la CAS 2024-2027 “Es tiempo de la Sostenibilidad”. Proyecto que fue evaluado y cuenta con inscripción y viabilización en el Banco de Programas y proyectos de inversión del Departamento de Santander y de la corporación para lo cual se suscribió el Convenio interadministrativo No. C01.PCCNTR.8565233 de 7 de noviembre de 2025, cuyo Objeto es: “AUNAR ESFUERZOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA DE PREDIOS DE CONSERVACIÓN DE LAS CORPORACIONES AUTÓNOMAS REGIONALES DEL DEPARTAMENTO DE SANTANDER.

2

5. Que la entidad requirió la contratación de la obra pública **RESTAURACION ECOLOGICA DE PREDIOS DE CONSERVACION DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER, EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. C01.PCCNTR.8565233 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER-CAS**, el cual adelanta mediante Licitación de Obra Pública No. LP2-004-2026.

6. Que, para el fin antes mencionado, la Corporación Autónoma Regional de Santander – CAS mediante resolución SGL No. 072 del 18 de agosto de 2026, dio apertura al proceso Licitación Pública No. LP2-004-2026, cuyo objeto es: **RESTAURACION ECOLOGICA DE PREDIOS DE CONSERVACION DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER, EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. C01.PCCNTR.8565233 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER-CAS**.

7. El valor estimado del contrato de obra es de TRES MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS CON NOVENTA CENTAVOS MCTE ($ 3.922.449.996,90), valor que incluirá todos los gastos directos e indirectos, AIU, IVA, gravámenes, tributos y demás

cas.gov.co
SC3264-1
SA367-1
ST-CER944508

costos en que incurra EL CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del contrato. Se cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal No. 26-05354 del 17 de Junio de 2026.

8. Que dentro de la oportunidad establecida en el pliego de condiciones definitivo se presentaron las siguientes ofertas, como se evidencia en el siguiente cuadro:

LP2-004-2026_CONSORCIO BOSQUES SANTANDER	CONSORCIO BOSQUES SANTANDER	Evaluación	26/08/2026 8:15 AM
RESTAURACIÓN 1	UNIÓN TEMPORAL RESTAURACIÓN ARENAL	Evaluación	26/08/2026 8:10 AM
DE AIRENAWA CAS	AIRENAWA	Evaluación	26/08/2026 3:56 AM

9. Que el Informe de verificación de requisitos habilitantes y evaluación preliminar de los criterios distintos al económico realizado por el comité evaluador, fue publicado en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II y puesto a disposición de los proponentes, con el orden de elegibilidad que seguidamente se trascribe, para que realizaran subsanación de requisitos y formularan las observaciones que consideraran pertinentes.

PROPONENTE 1. UNION TEMPORAL AIRENAWA REQUISITOS HABILITANTES	VERIFICACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	REQUIERE SUBSANAR
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	REQUIERE SUBSANAR
EXPERIENCIA PERSONAL MINIMO REQUERIDO	REQUIERE SUBSANAR
CONDICIONES TECNICAS (ACREDITACION VIVERO)	CUMPLE
K RESIDUAL DE CONTRATACION	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CUMPLE

PROPONENTE 2. UT RESTAURACION ARENAL REQUISITOS HABILITANTES	VERIFICACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE
EXPERIENCIA PERSONAL MINIMO REQUERIDO	REQUIERE SUBSANAR
CONDICIONES TECNICAS (ACREDITACION VIVERO)	CUMPLE
K RESIDUAL DE CONTRATACION	CUMPLE
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CUMPLE

PROPONENTE 3. CONSORCIO BOSQUES SANTANDER REQUISITOS HABILITANTES	VERIFICACIÓN
CAPACIDAD JURÍDICA	REQUIERE SUBSANAR
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	REQUIERE SUBSANAR
EXPERIENCIA PERSONAL MINIMO REQUERIDO	REQUIERE SUBSANAR
CONDICIONES TECNICAS (ACREDITACION VIVERO)	REQUIERE SUBSANAR
K RESIDUAL DE CONTRATACION	CUMPLE

cas.gov.co
SC3264-1
SA367-1
ST-CER944508

CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CUMPLE

RESUMEN INFORME DE EVALUACIÓN PRELIMINAR

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	PROPONENTE 1. UNION TEMPORAL AIRENAWA	PROPONENTE 2. UT RESTAURACION ARENAL	PROPONENTE 3. BOSQUES SANTANDER
PROPUESTA ECONÓMICA	25	SE VERIFICA EN AUDIENCIA DE ADJUDICACION	SE VERIFICA EN AUDIENCIA DE ADJUDICACION	SE VERIFICA EN AUDIENCIA DE ADJUDICACION
FACTOR TECNICO O DE CALIDAD	**44,75**	**7.5**	**44,75**	**10**
ESPECIES REGISTRADAS RESOLUCION ICA	20	7.5	20	0
EXPERIENCIA ESPECIFICA EN ACTIVIDADES DE RESTAURACION MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO Y/O SIEMBRA DE ESPECIES FORESTALES	14,75	0	14,75	0
IDONEIDAD EN LA EXTENSION AGROFORESTAL	10	0	10	10
EXPERIENCIA Y FORMACION ADICIONAL DEL PERSONAL DIRECTOR	10	3	10	5
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10	10	10	10
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	8	8	8	8
INCENTIVO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2	0	0	0
INCENTIVO EMPRENDIMIENTO O EMPRESAS DE MUJERES	0,25	0.25	0	0.25
TOTAL	**100**	**28.75 puntos**	**72.75 puntos**	**33.25 untos**

10. En fecha tres (3) de Septiembre de 2026 se dio publicación al informe de evaluación preliminar requiriéndose la subsanación de requisitos por parte de los 3 proponentes.

11. Que dentro del término de traslado del informe de evaluación, el proponente CONSORCIO BOSQUES SANTANDER presentó escrito de subsanación.

12. Que dentro del término de traslado del informe de evaluación, el proponente UNION TEMPORAL AIRENAWA presentó escrito de subsanación.

13. Dentro del término de traslado del informe de evaluación, el proponente UNION TEMPORAL RESTAURACION ARENAL presentó escrito de subsanación.

14. Que la UNION TEMPORAL AIRENAWA presenta observaciones al informe de evaluación, las cuales fueron resueltas por la entidad.

15. Que de forma extemporánea, es decir, con posterioridad al termino de traslado del informe de evaluación, el CONSORCIO BOSQUES SANTANDER presenta observaciones al informe de evaluación.

16. Que en fecha dieciséis (16) de Septiembre de 2026, la entidad procedió a dar respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación preliminar,

determinándose requerir al proponente UT AIRENAWA para la aclaración respecto de la observación presentada al personal requerido -director y subsanación del requisito del personal requerido secretaria por cuanto no fue advertido por el comité evaluador en la verificación del informe inicial respecto al cumplimiento de experiencia, otorgándose un día hábil, esto es, hasta el 17 de Septiembre de 2026 hora 4:00 p.m

17. Que dentro del término dado por la entidad, el proponente UT AIRENAWA presenta escrito de aclaración y subsanación respecto de las observaciones presentadas y el requerimiento de la entidad.

18. Que con fundamento en lo anterior, el comité evaluador procedió a emitir informe de evaluación definitivo de los criterios distintos a la oferta económica, atendiendo el informe de evaluación preliminar, las subsanaciones de requisitos y aclaraciones presentadas por los proponentes, mediante publicación en el SECOP II en fecha 17 de septiembre de 2026.

19. Que en fecha diecisiete (17) de Septiembre de 2026 se dio publicación al informe de evaluación definitivo de los criterios distintos a la oferta económica, determinándose por el Comité Evaluador:

RESUMEN VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES

PROPONENTE 1. UNION TEMPORAL AIRENAWA REQUISITOS HABILITANTES	VERIFICACIÓN	HABILITADO/NO HABILITADO
CAPACIDAD JURÍDICA	NO CUMPLE	NO HABILITADO
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE	
EXPERIENCIA PERSONAL MINIMO REQUERIDO	NO CUMPLE	
CONDICIONES TECNICAS (ACREDITACION VIVERO)	CUMPLE	
K RESIDUAL DE CONTRATACION	CUMPLE	
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE	
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CUMPLE	

PROPONENTE 2. UT RESTAURACION ARENAL REQUISITOS HABILITANTES	VERIFICACIÓN	HABILITADO/NO HABILITADO
CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE	HABILITADO
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	CUMPLE	
EXPERIENCIA PERSONAL MINIMO REQUERIDO	CUMPLE	
CONDICIONES TECNICAS (ACREDITACION VIVERO)	CUMPLE	
K RESIDUAL DE CONTRATACION	CUMPLE	
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE	
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CUMPLE	

PROPONENTE 3. CONSORCIO BOSQUES SANTANDER REQUISITOS HABILITANTES	VERIFICACIÓN	HABILITADO/NO HABILITADO

CAPACIDAD JURÍDICA	CUMPLE	NO HABILITADO
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	NO CUMPLE	
EXPERIENCIA PERSONAL MINIMO REQUERIDO	CUMPLE	
CONDICIONES TECNICAS (ACREDITACION VIVERO)	NO CUMPLE	
K RESIDUAL DE CONTRATACION	CUMPLE	
CAPACIDAD FINANCIERA	CUMPLE	
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	CUMPLE	

HABILITADO/NO HABILITADO	PROPONENTE 1. UNION TEMPORAL AIRENAWA	PROPONENTE 2. UT RESTAURACION ARENAL	PROPONENTE 3. BOSQUES SANTANDER
REQUISITOS HABILITANTES	INCURSO EN CAUSALES DE RECHAZO	HABILITADO	INCURSO EN CAUSALES DE RECHAZO

RESUMEN INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO CRITERIOS DE EVALUACION DISTINTOS A LA OFERTA ECONOMICA

6

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	PROPONENTE 1. UNION TEMPORAL AIRENAWA	PROPONENTE 2. UT RESTAURACION ARENAL	PROPONENTE 3. BOSQUES SANTANDER
PROPUESTA ECONÓMICA	25	SE VERIFICA EN AUDIENCIA DE ADJUDICACION	SE VERIFICA EN AUDIENCIA DE ADJUDICACION	SE VERIFICA EN AUDIENCIA DE ADJUDICACION
FACTOR TECNICO O DE CALIDAD	**44,75**	**7.5**	**44,75**	**10**
ESPECIES REGISTRADAS RESOLUCION ICA	20	7.5	20	0
EXPERIENCIA ESPECIFICA EN ACTIVIDADES DE RESTAURACION MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO Y/O SIEMBRA DE ESPECIES FORESTALES	14,75	0	14,75	0
IDONEIDAD EN LA EXTENSION AGROFORESTAL	10	0	10	10
EXPERIENCIA Y FORMACION ADICIONAL DEL PERSONAL DIRECTOR	10	3	10	5
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10	10	10	10
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	8	8	8	8
INCENTIVO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2	0	0	0
INCENTIVO EMPRENDIMIENTO O EMPRESAS DE MUJERES	0,25	0.25	0	0.25
TOTAL	**100**	**28.75 puntos**	**72.75 puntos**	**33.25 puntos**

20. Que conforme al cronograma del proceso contractual ajustado mediante adenda, se llevó a cabo audiencia de adjudicación en fecha 18 de Septiembre de 2026 de forma presencial en las instalaciones de la entidad, que una vez dada lectura al informe de evaluación definitivo, se procedió a la verificación de observaciones presentadas por los proponentes a través del SECOP II, sin que se recibiera alguna y se concedió el uso de la palabra de los representantes legales y/o apoderados de los proponentes asistentes a la audiencia, sin que presentaran observaciones al informe de evaluación definitivo publicado en fecha 17 de septiembre de 2026.

RESUMEN INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	PROPONENTE 1. UNION TEMPORAL AIRENAWA	PROPONENTE 2. UT RESTAURACION ARENAL	PROPONENTE 3. BOSQUES SANTANDER
PROPUESTA ECONÓMICA	25	-	SE VERIFICA EN AUDIENCIA DE ADJUDICACION	-
FACTOR TECNICO O DE CALIDAD ESPECIES REGISTRADAS RESOLUCION ICA 7 EXPERIENCIA ESPECIFICA EN ACTIVIDADES DE RESTAURACION MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO Y/O SIEMBRA DE ESPECIES FORESTALES IDONEIDAD EN LA EXTENSION AGROFORESTAL	**44,75** 20 14,75 10	**7.5** 7.5 0 0	**44,75** 20 14,75 10	**10** 0 0 10
EXPERIENCIA Y FORMACION ADICIONAL DEL PERSONAL DIRECTOR	10	3	10	5
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10	10	10	10
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	8	8	8	8
INCENTIVO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2	0	0	0
INCENTIVO EMPRENDIMIENTO O EMPRESAS DE MUJERES	0,25	0.25	0	0.25
TOTAL	**100**	**28.75 puntos RECHAZADO**	**72.75 puntos HABILITADO**	**33.25 puntos RECHAZADO**

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES	PUNTAJE OTORGADO CRITERIOS DISTINTOS A LA ECONOMICA
PROPONENTE 2. UT RESTAURACION ARENAL	HABILITADO	72.75 PUNTOS

21. Que en desarrollo de la audiencia de adjudicación el comité evaluador procede a la apertura del sobre 2- oferta económica respecto del proponente habilitado UT

RESTAURACION ARENAL, determinándose OFERTA ECONOMICA por valor de $$3.803.292.478.

22. Que se procedió a la verificación de la oferta económica respecto de cada uno de los valores y sus respectivas operaciones aritméticas, comprobándose que los valores de la propuesta no es objeto de correcciones aritméticas. Se verificó en la propuesta habilitada el desglose del AIU y allega APUS, tal y como se encuentra registrado en el acta de adjudicación.

23. Que se procedió a la consolidación del informe definitivo, estableciéndose así:

FACTOR DE EVALUACIÓN	PUNTAJE	PROPONENTE 2. UT RESTAURACION ARENAL
PROPUESTA ECONÓMICA	25	25
FACTOR TECNICO O DE CALIDAD	**44,75**	**44,75**
ESPECIES REGISTRADAS RESOLUCION ICA	20	20
EXPERIENCIA ESPECIFICA EN ACTIVIDADES DE RESTAURACION MEDIANTE EL ESTABLECIMIENTO Y/O SIEMBRA DE ESPECIES FORESTALES	14,75	14,75
IDONEIDAD EN LA EXTENSION AGROFORESTAL	10	10
EXPERIENCIA Y FORMACION ADICIONAL DEL PERSONAL DIRECTOR	10	10
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10	10
FACTOR DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	8	8
INCENTIVO A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	2	0
INCENTIVO EMPRENDIMIENTO O EMPRESAS DE MUJERES	0,25	0
TOTAL	**100**	**97.75 puntos**

24. El Comité Evaluador una vez aplicados los criterios de evaluación contenidos en el pliego de condiciones y en aplicación de los **CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS HÁBILES**, teniendo en cuenta que el oferente **UT RESTAURACION ARENAL** representada por **DIEGO ALEJANDRO GARCIA MONSALVE** identificado con cedula de ciudadanía No. 91.520.821 de Bucaramanga integrada por DIEGO ALEJANDRO GARCIA MONSALVE 60%, CORPORACION PARA EL MANEJO Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES-CORPOAGRO 30% y GLOBAL BUSINESS AND SUPPLIES S.A.S ZOMAC 10% obtuvo un puntaje total de 97.75 puntos ubicándose en el primer lugar en la evaluación definitiva, y la oferta económica presentada se ajusta a lo exigido por la entidad y no supera la disponibilidad presupuestal, recomienda al Ordenador del Gasto, acoger como propuesta favorable la presentada por el proponente **UNION TEMPORAL RESTAURACION ARENAL** representada legalmente por DIEGO ALEJANDRO GARCIA MONSALVE con cedula de ciudadanía No. 91.520.821 de Bucaramanga, y recomendar la adjudicación por valor de $3.803.292.478.

22. La Secretaria General -Ordenadora del gasto acoge la recomendación dada por el Comité Evaluador, y se procederá a la adjudicación mediante acto administrativo del proceso de LP2 004 2026 de Licitación Publica cuyo objeto es **"RESTAURACION ECOLOGICA DE PREDIOS DE CONSERVACION DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE**

SANTANDER, EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. C01.PCCNTR.8565233 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER-CAS.

23. En mérito de lo expuesto**,**

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar a **LA UNION TEMPORAL RESTAURACION ARENAL** representada por **DIEGO ALEJANDRO GARCIA MONSALVE** identificado con cedula de ciudadanía No. 91.520.821 de Bucaramanga, UT integrada por **DIEGO ALEJANDRO GARCIA MONSALVE** con porcentaje de participación del 60%, **CORPORACION PARA EL MANEJO Y CONSERVACION DEL MEDIO AMBIENTE Y LOS RECURSOS NATURALES-CORPOAGRO** con porcentaje de participación del 30% y **GLOBAL BUSINESS AND SUPPLIES S.A.S ZOMAC** con porcentaje de participación del 10%, la licitación pública No. LP2-004-2026, cuyo objeto es "**RESTAURACION ECOLOGICA DE PREDIOS DE CONSERVACION DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER, EN DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. C01.PCCNTR.8565233 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE SANTANDER Y LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER-CAS**, por valor de **TRES MIL OCHOCIENTOS TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($3.803.292.478).**

SEGUNDO: Disponer que en relación con la decisión de adjudicación del proceso LP2-004-2026 de Licitación de Obra Pública, no procede recurso alguno y como la decisión tomada se adoptó en audiencia pública, la misma se entiende notificada en estrados.

TERCERO: El presente acto de adjudicación es irrevocable y obliga **LA UNION TEMPORAL RESTAURACION ARENAL** representada por **DIEGO ALEJANDRO GARCIA MONSALVE** identificado con cedula de ciudadanía No. 91.520.821 de Bucaramanga.

No obstante, si dentro del plazo comprendido entre la adjudicación del contrato y la suscripción del mismo, sobreviene una inhabilidad o incompatibilidad o si se demuestra que el acto se obtuvo por medios ilegales, podrá ser revocado.

CUARTO: Publíquese el presente acto administrativo en el sistema electrónico para la contratación pública (SECOP II) a través del portal único de contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

CLAUDIA PATRICIA BARAJAS BARAJAS
Secretaria General - CAS

Proyectó: Yaneth Rocio Prada Suarez – Abg. Contratista –SGL

cas.gov.co
SC3264-1
SA367-1
ST-CER944508